



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
N° Int. 123

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 33 62 /

TEMUCO, 22 OCT. 2018

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- La resolución N° 2591 de fecha 02-05-2018 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. N° 49. (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica.
- La Resolución N° 5831 de fecha 21-08-2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.591 (V. y U.) de 2018, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el DS. 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, aclara alcance de la misma y aprueba nómina de personas seleccionadas.
- El Correo Electrónico de fecha 09-10-2018 de Maritza Valencia Fuentes, Sectorialista de la División de Política Habitacional del MINVU central que informa procedimiento administrativo para proceder por parte de los Serviu para caducar certificados.
- Los certificados de Subsidio Habitacional del programa Fondo Solidario de Vivienda DS. N° 49 (V. y U.), 2011, según series que se indican.

RUT_TITULAR	dv	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA	SERIE SUBSIDIO
		JAIME JOSÉ	OYARZO	OYARZO	Teodoro Schmidt	SPI020180090001155
		KATHERINE LORENA	CANIO	CONTRERAS	Lautaro	SPI020180090001549
		RODRIGO CÉSAR	ZAMORA	SOTO	Villarrica	SPI020180090001615
		BÁRBARA INÉS	BRAVO	BRAVO	Gorbea	SPI020180090002814
		INÉS DEL ROSARIO	CASTILLO	PÉREZ	Toltén	SPI020180090001050
		NINFA ERNESTINA	CATRINAO	LLANQUINAO	Lumaco	SPI020180090000290
		VANESA CAROLINA	JARAMILLO	MERILLÁN	Gorbea	SPI020180090002407
		LIZETH ARACELY	MUÑOZ	TORRES	Temuco	SPI020180090001197

- f) El Ord. N° 4371 de fecha 03-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- g) El Ord. N° 4425 de fecha 08-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Lumaco, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- h) El Ord. N° 4426 de fecha 08-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Lautaro, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- i) El Ord. N° 4457 de fecha 08-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Villarrica, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- j) El Ord. N° 4458 de fecha 08-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Teodoro Schmidt, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- k) El Ord. N° 4459 de fecha 08-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Seremi de vivienda Región de la Araucanía, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- l) El Ord. N° 4460 de fecha 09-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Gorbea, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- m) El Ord. N° 4461 de fecha 09-10-2018 del director del Serviu Araucanía dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Tolten, que informa errores de digitación en 8 familias que presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos.
- n) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

CADUQUESE, según lo indicado en el Art. 61 del Decreto Supremo N° 49 del año 2011 (V. y U.), los certificados de Subsidios de Subsidios habitacionales que se detallan, debido a que las 8 familias presentaban incompatibilidad en los puntajes obtenidos por concepto Discapacidad, lo cual no fue posible acreditar con la documentación que señala el Art. 3 letra d) de la misma normativa vigente.

REGIÓN DE PREFERENCIA	RUT_TITULAR	dv	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA	SERIE SUBSIDIO
Araucanía			JAIME JOSÉ	OYARZO	OYARZO	Teodoro Schmidt	SPI020180090001155
Araucanía			KATHERINE LORENA	CANIO	CONTRERAS	Lautaro	SPI020180090001549
Araucanía			RODRIGO CÉSAR	ZAMORA	SOTO	Villarrica	SPI020180090001615
Araucanía			BÁRBARA INÉS	BRAVO	BRAVO	Gorbea	SPI020180090002814

Araucanía	[REDACTED]	INÉS DEL ROSARIO	CASTILLO	PÉREZ	Toltén	SPI020180090001050
Araucanía	[REDACTED]	NINFA ERNESTINA	CATRINAO	LLANQUINAO	Lumaco	SPI020180090000290
Araucanía	[REDACTED]	VANESA CAROLINA	JARAMILLO	MERILLÁN	Gorbea	SPI020180090002407
Araucanía	[REDACTED]	LIZETH ARACELY	MUÑOZ	TORRES	Temuco	SPI020180090001197

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



RHD/MCS/MSR/JPH
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)